

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES
DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO

**EQUIPO TÉCNICO PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE
LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 09h30, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para la revisión de las carpetas de los delegados y delegadas de las Funciones del Estado para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, con el fin de elaborar el **Informe de Verificación de Requisitos y Prohibiciones de los delegados y delegadas de las Funciones del Estado**, dejando constancia que los antecedentes de todo este proceso así como la metodología de trabajo constan en el informe de postulantes:

Índice Metodológico:

1. Antecedentes
2. Motivación. Fundamentos de hecho y de derecho
3. Criterios generales y especiales de verificación
4. Resumen explicativo
5. Nombres y firmas de responsabilidad

1. ANTECEDENTE

- Mediante memorando CPCCS-SGQ-313-2011 de 15 de marzo de 2011, Eduardo Quintana, delegado de la Secretaria General, remitió el listado de los delegados y delegadas de las funciones del Estado.

2. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Marco General

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 208 numeral 11, Atribución del Pleno del CPCCS, designar a la primera autoridad de la Defensoría Pública.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 56, integración de las Comisiones.
- Reglamento de Comisiones Ciudadanas, el Arts. 18 y 19. y Arts. 8 y 9.

- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, Art. 24, informe de cumplimiento de requisitos de los delegados.

Fundamentos de derecho para la verificación de requisitos y prohibiciones

- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección Arts. 8, 9, requisitos y prohibiciones; y, 18 y 19 delegados de las funciones.
- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 2 y 7 (cuadro de requisitos obligatorios),

Art. 8 del Reglamento: *"Para ser comisionado o comisionada se requiere los mismos requisitos que para ser Consejero o Consejera:"*

1. **"Ser ecuatoriana o ecuatoriano".** MV: Cédula de ciudadanía.
2. **"...goce de los derechos de participación..."** MV: Declaración juramentada.
3. **"Haber cumplido 18 años de edad..."** MV: Cédula de ciudadanía.
4. **"Acreditar probidad notoria..."** MV: Declaración juramentada.
5. **"Demostrar conocimiento y experiencia en temas de organización, participación ciudadana, control social o en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a designarse..."** MV: Hoja de vida y documentación de respaldo.

En el **Art. 9 del Reglamento, prohibiciones generales** *"Para demostrar que el postulante no está incurso en las prohibiciones establecidas en los numerales 4, 8 y 14 (sic) adjuntará al expediente:*

1. **MV:** *"Certificado de no mantener contratos con el Estado otorgado por el Instituto Nacional de Compras Públicas, INCOP".*
2. **MV:** *"Certificado de no tener Obligaciones pendientes con deuda en firme otorgado por el Servicio de Rentas Internas".*
3. **MV:** *"Certificado de Responsabilidades y/o cauciones otorgado por la Contraloría General del Estado"*

Para mejor ilustración se adjunta la Matriz de Verificación de Requisitos y Prohibiciones como habilitante del presente informe.

3. CRITERIOS GENERALES Y ESPECIALES DE VERIFICACIÓN

Criterios Generales

Constituyen criterios generales de verificación los requisitos y prohibiciones contenidos en los Arts. 8 y 9 respectivamente, del referido Reglamento.

Criterios Especiales

Constituyen criterios especiales de verificación las resoluciones del Pleno del CPCCS por vacíos o dudas presentados en los concursos anteriores:

- Si los delegados no han incluido los documentos de ciudadanía en hoja separada como lo exige el Instructivo, aceptar las copias notariadas de cédula de identidad y certificado de votación que constan como parte de las declaraciones juramentadas.
- Certificado del SRI: Consta como observación el certificado que anexa el postulante, para resolución del Pleno.

4. RESUMEN EXPLICATIVO

FUNCIÓN	DELEGADOS Y DELEGADAS	VERIFICACIÓN
EJECUTIVA	Santiago Esteban Machuca Lozano Rina Catalina Pazos Padilla	SI CUMPLE SI CUMPLE
LEGISLATIVA	Carlos Germán Vega Castellanos María Angélica Campoverde Ortiz	NO CUMPLE SI CUMPLE
JUDICIAL	Sylvia León León Vitaliano Paredes Freire	NO CUMPLE SI CUMPLE
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Luis Fernando Olguín Ochoa Diana Elizabeth Palacios Dávila	NO CUMPLE SI CUMPLE
ELECTORAL	Carlos Coronel Cobos Dalia Clavijo Barahona	NO CUMPLE NO PRESENTA

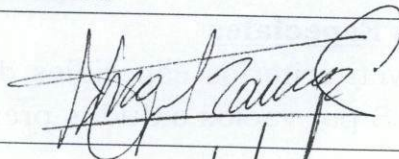
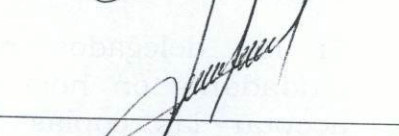
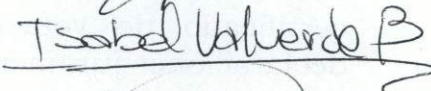
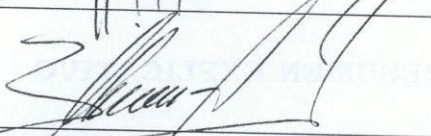
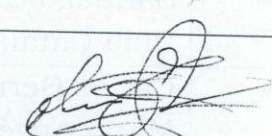
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. El presente informe se da en virtud de las reuniones de 15, 16 y 17 de marzo del año dos mil once.

Nombres	Firmas
Miguel Ángel Ramírez Murillo	
María del Carmen Maldonado Sánchez	
Isabel Valverde Balarezo	
Iván Ramiro Tirsio Muñoz	
Miguel Ángel Pérez Astudillo	
Claudia Gabriela Toral Cisneros	
Manuel Hernan Torres Torres	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES- DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO. CCS PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA															
REQUISITOS ART. 8															
ORDEN	CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE POSTULACION	1. NACIONALIDAD ECUATORIANA M.V. CEDULA CIUDADANIA	2. COCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION M.V. DECLARACION JURAMENTADA	3. EDAD M.V. CEDULA	4. PROBIIDAD NOTORIA M.V. DECLARACION JURAMENTADA	5. CONOCIMIENTO O OEXPERIENCIA M.V. HOJA DE VIDA	ART. 18 DESIGNACIÓN	PROHIBICIONES ART. 9				OBSERVACIONES
											1.2,3,5-6,7,9-10,11,12,13,15, DECLARACI ON JURAMENTADA	4. CONTRATOS CON EL ESTADO M.V. INCOP	8. OBLIGACIONES PENDIENTES M.V. CERTIFICADO SRI	14. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL M.V. CCE	
1		SANTIAGO ESTEBAN	MACHUCA LOZANO	FUNCION EJECUTIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2		RINA CATALINA	PAZOS PADILLA	FUNCION EJECUTIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3		SYLVANA DE LOS ANGELES	LEON LEON	FUNCION JUDICIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	CERTIFICADO DE SRI NO ES EL QUE SE SOLICITA EN EL REGLAMENTO. EN LA WEB SE INDICA QUE EL RUC NO CONSTA EN LOS REGISTROS. SE RECOMIENDA DE VERIFICACION.
4		VITALIANO	PAREDES FREIRE	FUNCION JUDICIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
5		LUIS FERNANDO	HOLGUIN OCHOA	FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	DOCUMENTO DE SRI NO ES EL QUE SE SOLICITA EN EL REGLAMENTO. NO JUSTIFICA EXPERIENCIA. SE RECOMIENDA VERIFICACION.
6		DIANA ELIZABETH	PALACIOS DAVILA	FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
3		DALIA	CLAVIO BARAHONA	FUNCION ELECTORAL											
4		CARLOS	CORONEL COBOS	FUNCION ELECTORAL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO PRESENTA HOJA DE VIDA NI DOCUMENTOS DE INCUMPLE CON EL ART. 9 NUMERAL 4. SE RECOMIENDA VERIFICACION
5		CARLOS GERMAN	VEGA CASTELLANOS	FUNCION LEGISLATIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	
6		MARIA ANGÉLICA	CAMPOVERDE ORTIZ	FUNCION LEGISLATIVA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Date		Description		Amount	
1900	Jan 1	Balance		100.00	
1900	Jan 15	Interest		1.00	
1900	Feb 1	Interest		1.00	
1900	Feb 15	Interest		1.00	
1900	Mar 1	Interest		1.00	
1900	Mar 15	Interest		1.00	
1900	Apr 1	Interest		1.00	
1900	Apr 15	Interest		1.00	
1900	May 1	Interest		1.00	
1900	May 15	Interest		1.00	
1900	Jun 1	Interest		1.00	
1900	Jun 15	Interest		1.00	
1900	Jul 1	Interest		1.00	
1900	Jul 15	Interest		1.00	
1900	Aug 1	Interest		1.00	
1900	Aug 15	Interest		1.00	
1900	Sep 1	Interest		1.00	
1900	Sep 15	Interest		1.00	
1900	Oct 1	Interest		1.00	
1900	Oct 15	Interest		1.00	
1900	Nov 1	Interest		1.00	
1900	Nov 15	Interest		1.00	
1900	Dec 1	Interest		1.00	
1900	Dec 15	Interest		1.00	
1900	Total			12.00	
1900	Balance			112.00	